

Co 160
28 de m 1631

Por la provision y decreto de los señores
logueros que a el dicho todo el dicho es en el
ambiano de armas de Fm y de las p...
valida donde entroparales de paco toantes a paco
Demartindes mieta midicouta de tiere a la rra
provision de le obanz para ser de leura gero
de leonor correpidor de la de con limitacion
que le señale la villa de corcazel ga por a los
autos que se remiten se espera berrada de la
la libertad e todo de rno es de gente por
se a hallado de rorno con q as rno de la de la
corta

Da visio ha auido con y nra bordin de per rna
Confidente que escriba de la villa de la rna
que en el negocio de nra y medio por 100 dudo
senton en el nista por la q em mandan guardar
nra prouilegio de rno de q nos ca a rno de la
En llevar estos de rno no ay carta de rna de rna
que ino uda no de nra de rna que de nra de rna
a nra de nra de rna de la de rna de rna
1631

Barra rna de nra de rna de la de rna de rna
De rna de rna de rna de rna de rna de rna

1001 ... 88 5

Joseph de Candabegu e de las ...
P. de ... = ...
Tambien remito a M. Sr. ... de la carta ...
Varieta e juicio al ...
de la ...
... =

Por tanto noble y muy leal ...

... =

120

Memoria de D. Juan Lopez
de S. Juan de los Rios
de la ciudad de Compostela
Compo.